



DECRETO N° 0610

NEUQUÉN, 11 MAY 2009

El Registro N° 0261/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Resolución N° 001/09 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se contrata los servicios del señor SOLBACH CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 7.381.513, para cumplir tareas de notificador en dicho Juzgado, con vigencia al día 15 de abril y hasta el día 30 de junio del corriente año;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 298/09, manifiesta que la Imputación: 10-TF-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación de la persona mencionada;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y el nombrado;

Que por Informe N° 188/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe la contratación citada precedentemente;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 033/09) y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor SOLBACH CARLOS ALBERTO, L.P. N° 44819 (Grupo 10), D.N.I. N° 07.381.513, C.U.I.T. N° 20-07381513-5, Clase 1949, con vigencia al día 15 de abril de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS SIETE (\$ 7.-) por cada notificación realizada, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones como notificador dependiente del

Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Intendencia; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 188/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Imputación: 10-TF-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura, y de Economía.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

